



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Acta Junta Electoral UNC

Número:

Referencia: Aavales para fórmula Rector/a - Vicerrector/a

ACTA

Aavales para presentar fórmula Rector/a – Vicerrector/a

En la ciudad de Córdoba, República Argentina, siete días del mes de abril de dos mil veintidos, en la sede de la Secretaría General de la Universidad Nacional de Córdoba, sita en Bv. Enrique Barros (ex Av. Valparaíso) esq. Enfermera Gordillo Gómez Ciudad Universitaria, de esta Ciudad, los integrantes de la JUNTA ELECTORAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, Ing. Roberto Terzariol, Abog. Marcelo Ferrer Vera y Ab. Conrado Storani, proceden a analizar y determinar los aavales necesarios de cada claustro para la presentación de una fórmula de Rector/a – Vicerrector/a para las elecciones del presente año; -----

Y CONSIDERANDO:

Que por OHCS-2022-1-E-UNC-REC se convocó a elecciones los días 31 de mayo y 1 y 2 de junio del presente año para elegir rector/a-vicevicerrector/a, junto con los representantes del claustro de estudiantes en los Consejos Directivos y Consejo Superior;-----

Que el art. 78 del Anexo Único “Reglamento Electoral” de la OHCS-2018-11-E-UNC-REC establece que *“Las fórmulas deberán ser avaladas por al menos el 5% del padrón electoral de cada claustro, calculado sobre el total de votantes de la elección de Rector/a inmediata anterior...”* -----

Que la OHCS-2022-1-E-UNC-REC Anexo 1 incorpora el art. 78 bis, que establece que los aavales requeridos por el artículo anterior podrán ser instrumentados a través de un formulario electrónico que permita adherir con las cuentas institucionales (unc.edu.ar o mi.unc.edu.ar). En el caso de los egresados/as lo podrán hacer desde sus cuentas personales.-----

Que mediante Acta ACJE-2019-11-E-UNC-JEUNC#REC, se publicó el resultado del

escrutinio definitivo de la elección de rector/a-vicepresidente/a del año 2019;----

Por todo ello;

Esta Junta RESUELVE: -----

1) Establecer, en un todo de acuerdo con la normativa vigente, la siguiente cantidad mínima de avales por claustro necesarios para presentar fórmula de rector/a – vicepresidente/a para las elecciones del presente año:

Nodocentes: 149 avales; -----

Docentes: 276 avales.; -----

Egresados/as: 496 avales; -----

Estudiantes: 3301 avales; -----

2) Disponer que aquellos/as apoderados/as que requieran formulario electrónico para recolectar avales para fórmulas de rector/a – vicepresidente/a deberán solicitarlos a la Dirección General Electoral de la Universidad Nacional de Córdoba. -----

3) Establecer que todas las presentaciones relacionadas con la elección de autoridades rectorales del presente año, se deberán canalizar vía correo electrónico a la dirección: elecciones.rector-a@rectorado.unc.edu.ar -----

4) Notifíquese y publíquese. -----

Con lo que se dió por terminado el acto, que previa lectura y ratificación, firman los arriba mencionados, en el lugar y fecha indicados.-----